

INFORME DE LABORES

GERENCIA REGULATORIA DE TRÁFICO
Y LIQUIDACIONES (ICAFE)

COSECHA 2023-2024



CONTENIDO

Objetivo general de la gerencia.....	1
Acción de relevancia implementada (desafío trazado 2023-24, facilitación Pacto Verde EUDR2023/1115)	1
Regulación de la Comercialización	2
<i>Informes Quincenales de Fruta</i>	2
<i>Nómina</i>	4
<i>Informes de Compra-Venta e Inscripción de Contratos</i>	4
<i>Traspaso o Cesión de Contratos (Endosos)</i>	5
<i>Facturación</i>	6
<i>Registros de Divisas</i>	6
<i>Capacitaciones al Sector</i>	7
<i>Esquemas de Comercialización (Reforma del Reglamento 2022)</i>	8
Exportaciones.....	8
<i>Principales Indicadores de Exportación</i>	8
<i>Seguridad de las cargas</i>	9
<i>Distribución de las exportaciones</i>	10
<i>Traslado de Cargas (Roleos)</i>	10
Inspección Operativa	11
<i>Inspección de las cargas de Exportación</i>	11
<i>Trazabilidad del café importado</i>	12
<i>Nota Técnica de Importación</i>	13
<i>Inspección a Firmas Beneficiadoras</i>	14
Liquidación de Precios Finales a Productores.....	14
<i>Indicadores de la Liquidación Final</i>	14
<i>Liquidaciones tazadas de oficio</i>	15
Acción Futura	16
<i>Objetivos para mantener la Facilitación de Trámites y Registros de Café Libre de Deforestación</i>	16
<i>Objetivos para Fortalecer, Automatizar y Digitalizar Procesos de Inspección Operativa</i>	16
Conclusión.....	17

OBJETIVO GENERAL DE LA GERENCIA

La Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones tiene como misión principal asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas en la Ley 2762, su reglamento y reformas, ofreciendo servicios de calidad a todos los sectores involucrados, así como herramientas informáticas que faciliten la gestión de trámites ante el ICAFE, en lo relacionado a la comercialización del café.

Para cumplir con este objetivo, la Gerencia se sustenta en tres pilares fundamentales:

- Regulación de la Comercialización
- Control de las Exportaciones
- Establecimiento de los precios finales a los Productores

ACCIÓN DE RELEVANCIA IMPLEMENTADA (DESAFÍO TRAZADO 2023-24, FACILITACIÓN PACTO VERDE EUDR2023/1115)

Como el desafío trazado en el periodo que recién termina y de mayor relevancia para esta Gerencia fue la facilitación e implementación de un esquema de comercialización para la exportación de café libre de deforestación, esto dentro de los requerimientos de la Unión Europea vinculados al Pacto Verde EUDR2023/1115, para la cual se logró adaptar todos los sistemas de información para cumplir con disposiciones internacionales, siempre en cumplimiento y apego con lo ya dispuesto en la Ley 2762, su Reglamento y sus Reformas.

El Instituto del Café de Costa Rica y esta Gerencia iniciaron el plan de acción para apoyar al Sector Cafetalero en cumplimiento de lo dispuesto en los nuevos requerimientos de la Unión Europea (UE) y de esta forma amparar el café de Costa Rica que se exporte a la los países de la Unión Europea, respaldando y documentando a conformidad con la reglamentación del pacto verde, resguardando el volumen de café como libre de deforestación (CLDD), incluyendo la Declaración de Debida Diligencia (DDD) emitida por las Firmas Beneficiadoras una vez inscritos los contratos de exportación bajo ese distintivo y por supuesto cumpliendo con la georreferencia de las parcelas donde proviene el café, además de incluir con la declaración de consentimiento informado emitida por los productores.

Conforme con lo anterior, para la cosecha 2023-2024 y futuras se adaptaron las aplicaciones institucionales con el propósito de coadyuvar al Sector Cafetalero facilitando un esquema amigable con el proceso de comercialización alineado a la normativa ya existente en la Ley 2762. Su Reglamento y sus Reformas, que facilite a las Firms Beneficiadoras generar el volumen de café con destino a la UE, asimismo se capacitó a las Firms Beneficiadoras a fin de cumplir con todos los requisitos iniciando con la emisión del recibo por el café en fruta y la identificación de CLDD y registrándola en los informes quincenales fruta, generando así la cuota de café que se detalla a continuación:

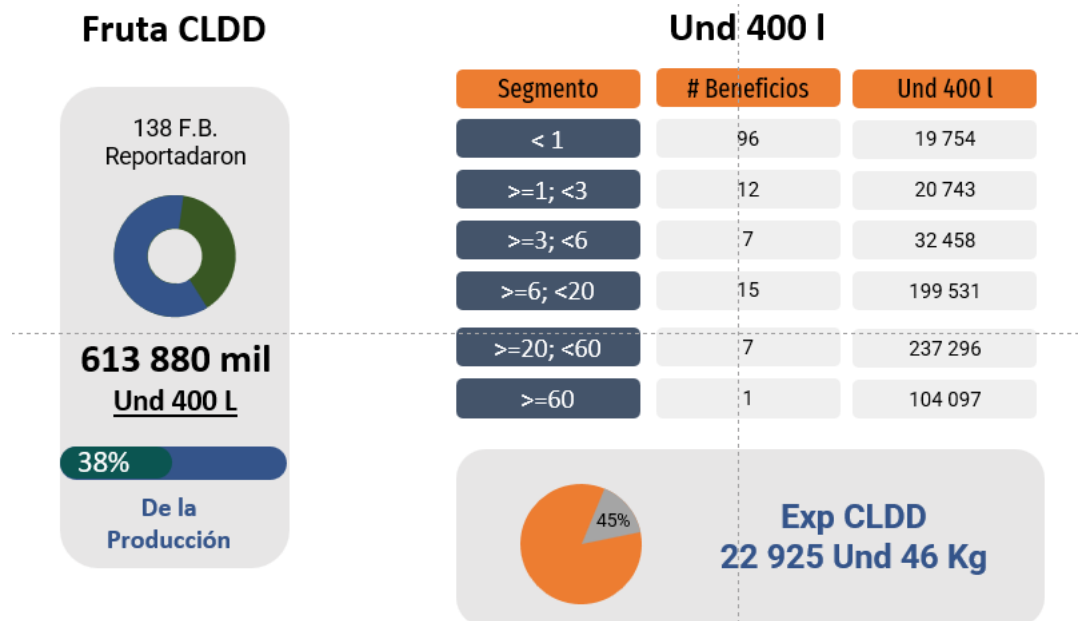


Ilustración 1, INDICADORES CAFÉ LIBRE DE DEFORESTACIÓN

Cabe mencionar que, los anteriores indicadores de café libre de deforestación están debidamente validados con el registro de Productores en la herramienta CR-CAFÉ, contando con la georreferencia de sus parcelas y con la declaración de consentimiento informado, asimismo, con la aplicación de informes quincenales y con la Nómina de Productores registrada por las Firms Beneficiadoras en el mes de mayo anterior.

REGULACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN

Informes Quincenales de Fruta

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 2762 y su reglamento, cualquier declaración hecha por el beneficiador sobre la cantidad de café entregada, así como cualquier dato que impacte los ingresos totales de café en sus instalaciones, tiene la validez de una declaración jurada. En este sentido, el informe de fruta, presentado quincenalmente por las

Firmas Beneficiadoras, constituye el primer insumo para iniciar las ventas. Este informe también permite generar un volumen de café que, a través del esquema de cuotas en los mercados de Exportación y Consumo Nacional, facilita el registro de informes de compra-venta y la posterior formalización de contratos.

El registro puntual de estos informes contribuye a un control más eficaz de los rendimientos de las Firmas Beneficiadoras y mantiene actualizadas las estadísticas sobre la afluencia de fruta en las diversas regiones cafetaleras del país.

Para la cosecha 2023-2024, se procesaron 1 943 informes quincenales de fruta correspondientes a 308 Firmas Beneficiadoras¹, lo que representa un promedio de aproximadamente 6 informes por Beneficio, alcanzando un volumen total de 1 607 405 fanegas de fruta, un 16% menos que la cosecha anterior, que contabilizó 1 914 921 fanegas.

El siguiente gráfico muestra la afluencia de café para esta cosecha comparado con la cosecha anterior, el gráfico detalla un comportamiento normal de la afluencia de café, donde el periodo de mayor afluencia va de noviembre a enero.

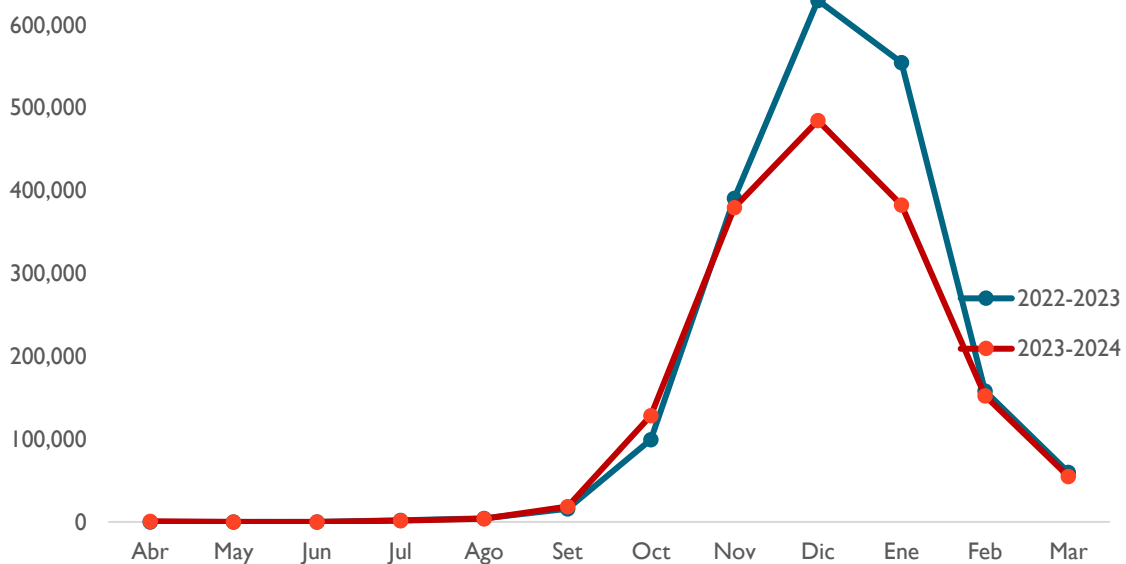


Gráfico 1, AFLUENCIA DE CAFÉ MENSUAL

¹ La diferencia entre la cantidad de Firmas Beneficiadoras bajo el cálculo de liquidación final de 307 y el total de 308 Firmas que procesaron café en fruta, corresponde a un Beneficio que operó bajo el esquema de maquila.

Nómina

Otro proceso relacionado con la fruta es el registro de la Nómina de Productores, que se realiza anualmente en mayo, conforme al artículo 11 de la Ley 2762. Este procedimiento permite a las Firmas Beneficiadoras actualizar el registro de fruta que realizaron durante la cosecha, especificando cada entrega por Productor.

Este trámite se gestiona virtualmente desde la Gerencia, brindando apoyo a las Firmas para garantizar un registro oportuno en mayo. Para este año, se alcanzó un total de 61 265 registros, correspondientes a 25 549 Productores.

Informes de Compra-Venta e Inscripción de Contratos

Estos trámites están estrechamente relacionados con los informes quincenales de fruta y la Nómina de Productores, lo que permite, primero, el registro de informes de compra-venta y, posteriormente, la inscripción de contratos. Esto se realiza utilizando la cuota de café calculada con base en el promedio de las dos últimas cosechas, conforme al artículo 53 de la Ley 2762, que posteriormente se actualizará conforme avance la cosecha y las Firmas Beneficiadoras quincena a quincena informen la fruta recibida.

El trámite de informes de compra-venta en ambos mercados (Consumo Nacional y Exportación) asegura que el volumen vendido por una Firma Beneficiadora no exceda el registro de fruta histórico y se ajuste al registro real de la Firma en algún momento de la cosecha. También evita que se registren precios inferiores a los niveles de mercado establecidos en el artículo 46 de la Ley 2762, garantizando precios justos en la liquidación final al Productor.

De acuerdo con el artículo 97 de la Ley 2762, se inscribirán los contratos de compra-venta de café previa autorización y bajo la responsabilidad del director ejecutivo del ICAFE. Es importante señalar que estos procesos se gestionan digitalmente al 100%, en el marco de la digitalización institucional de los servicios brindados al sector cafetalero, facilitando la vinculación legal entre los actores involucrados en transacciones electrónicas y promoviendo la eficiencia y transparencia.

Para esta cosecha, se registraron 4 224 informes de compra-venta en el mercado de Exportación y 977 en Consumo Nacional, además de 4 634 contratos inscritos para Exportación, de los cuales 443 corresponden a contratos en consignación y para Consumo Nacional se registraron 971 contratos, un contrato corresponde a la figura de consignación, todos gestionados en la plataforma digital del Instituto.



Gráfico 2, CONTRATOS DIGITALES

Traspaso o Cesión de Contratos (Endosos)

Este esquema de comercialización, regulado por el artículo 153 del reglamento de la Ley 2762, se define como el traslado de los derechos de un contrato de un comprador a un tercero, debidamente inscrito ante el Instituto. Este mecanismo permite a los compradores transferir el volumen de café respaldado por un contrato ya inscrito que, por cualquier motivo, ya no utilizarán, total o parcialmente. En la cosecha 2023-2024, se tramitaron en el mercado de exportación 715 traspasos y 1 003 para consumo nacional, todos gestionados de forma 100% digital.

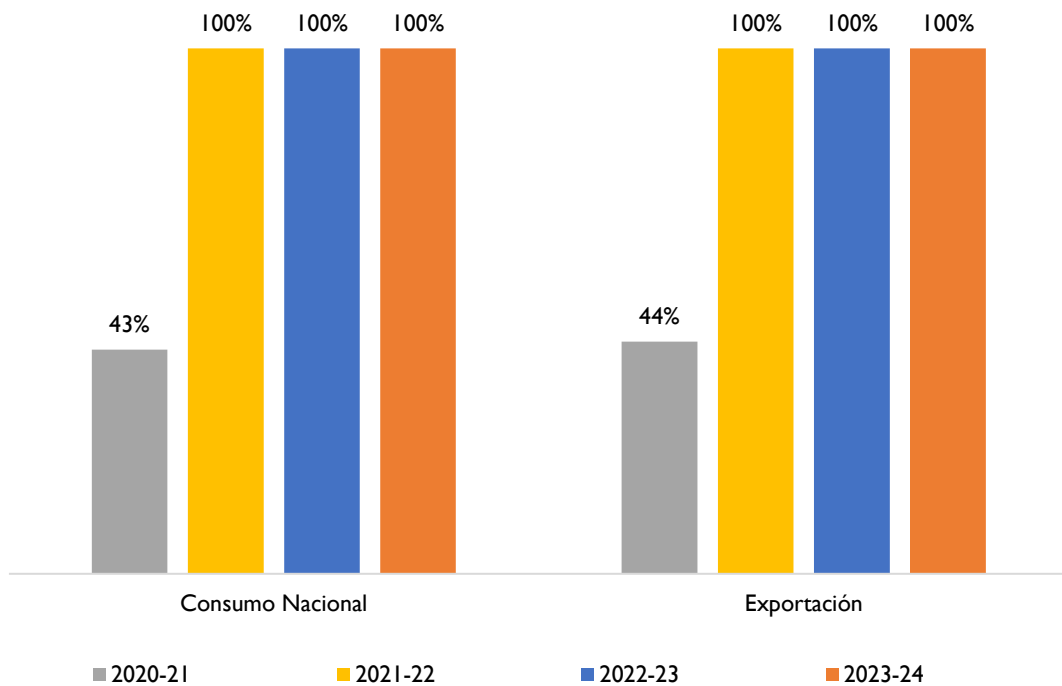


Gráfico 3, TRASPASOS DIGITALES

Facturación

Las Firmas Beneficiadoras deben justificar el valor de sus ventas de café mediante una copia de todas las facturas emitidas o con una certificación trimestral emitida por un Contador Público Autorizado, conforme al artículo 112 del reglamento de la Ley 2762. Este proceso asegura un pago justo en la liquidación final a los Productores, registrando el tipo de cambio del colón respecto al dólar estadounidense. Para la cosecha 2023-2024, se registraron 3 129 facturas para exportación y 582 para consumo nacional.

Registros de Divisas

Este proceso permite a las Firmas Beneficiadoras presentar declaraciones para registrar los recursos en divisas extranjeras destinados a financiar a los productores en moneda nacional durante las etapas de asistencia y recolección de cada cosecha, conforme a los artículos 113 a 122 del reglamento de la Ley 2762.

Este proceso registra el tipo de cambio con el que se colonizaron las divisas, garantizando así la transparencia en el uso de los recursos recibidos por los beneficios aplicados en la liquidación final a los productores. Para la cosecha 2023-2024, se registraron 230 divisas, alcanzando un monto de 51.8 millones de dólares estadounidenses.

Capacitaciones al Sector

Las capacitaciones ofrecidas por esta Gerencia están enfocadas en los trámites de comercialización y en el uso de las aplicaciones disponibles para todo el Sector. Se llevaron a cabo quince capacitaciones de este tipo, además de cinco dirigidas específicamente al Sector Exportador, en colaboración con la Gerencia de Promoción y la Promotora de Comercio Exterior, PROCOMER.

Asimismo, se realizaron tutoriales guiando paso a paso los trámites regulatorios que realiza el Sector, de forma clara y sencilla explicando los elementos esenciales para que los usuarios comprendan y apliquen en el cumplimiento a sus obligaciones, los tutoriales se publicaron en el canal de YouTube de la Institución, según detallo:

- Tutorial Informes de fruta
- Tutorial Liquidación Final
- Tutorial Nómina de Productores
- Tutorial Informes de compra-venta
- Tutorial Nómina de PRC

En cuanto a las asesorías brindadas, se registran aproximadamente 150 asesorías mensuales por gestor. Esta Gerencia cuenta con cuatro gestores especializados, quienes ofrecen asesoramiento en los siguientes trámites:

- Informes quincenales de fruta
- Presentación de Nómina
- Trámite de cuotas, producción promedio, afluencia y rendimientos
- Notas Técnicas Exportación e importación
- Registro de ventas
- Inscripción de contratos de compra-venta
- Traspasos de contratos
- Presentación de liquidaciones provisionales y finales
- Divisas presentadas por las Firmas Beneficiadoras
- Aprobaciones de exportaciones
- Inspecciones de exportaciones
- Registro de certificados de origen
- Liquidación del Exportador
- Presentación de la Nómina del PRC
- Estadísticas de comercialización

- Maquila y liquidación individualizada
- Estadísticas y trazabilidad de café verde importado
- Regulación de la Unión Europea vinculados al pacto verde EUDR2023/1115

Esquemas de Comercialización (Reforma del Reglamento 2022)

Con la reforma a la Ley 2762 en el año 2020 y posteriormente con la publicación del Reglamento a finales del 2022, la Institución adquirió el compromiso de implementar y facilitar al Sector mecanismos que permitan un registro ágil y transparente de nuevos esquemas de comercialización, como la Maquila y la Liquidación Individualizada, así como la presentación de Nómina de PRC's (reconocimiento económico por pago de certificaciones). En conjunto con la Unidad de Tecnologías de Información, se desarrollaron aplicaciones informáticas basadas en certificados digitales que permiten a los productores gestionar eficientemente estos nuevos esquemas de comercialización, las cuales fueron publicadas en la plataforma del Instituto en el año 2023, tanto en el CR-CAFÉ como en la plataforma SIC-WEB.

En cuanto a la Maquila, se registraron cinco contratos, totalizando 2 095 unidades de 400 litros de fruta. Finalmente, la presentación de las Nóminas de PRC's se lleva a cabo en octubre, con fecha límite de presentación el 10 de octubre.

EXPORTACIONES

Las aprobaciones de exportaciones de café se gestionan desde esta Gerencia, según lo estipulado en el artículo 105 de la Ley 2762, a través de la aplicación de Notas Técnicas, también conocidas como Formularios de Autorización de Desalmacenaje (FAD), elaborados por los exportadores en la aplicación VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) de PROCOMER.

Principales Indicadores de Exportación

En la cosecha 2023-2024, se aprobaron 3 507 contenedores de café para exportación, lo que representa un incremento del 0.31% en comparación con la cosecha anterior, que contó con 3 496 unidades, hasta el 30 de septiembre de cada año. Cada contenedor tiene un promedio de 375 sacos de 46 kilogramos.

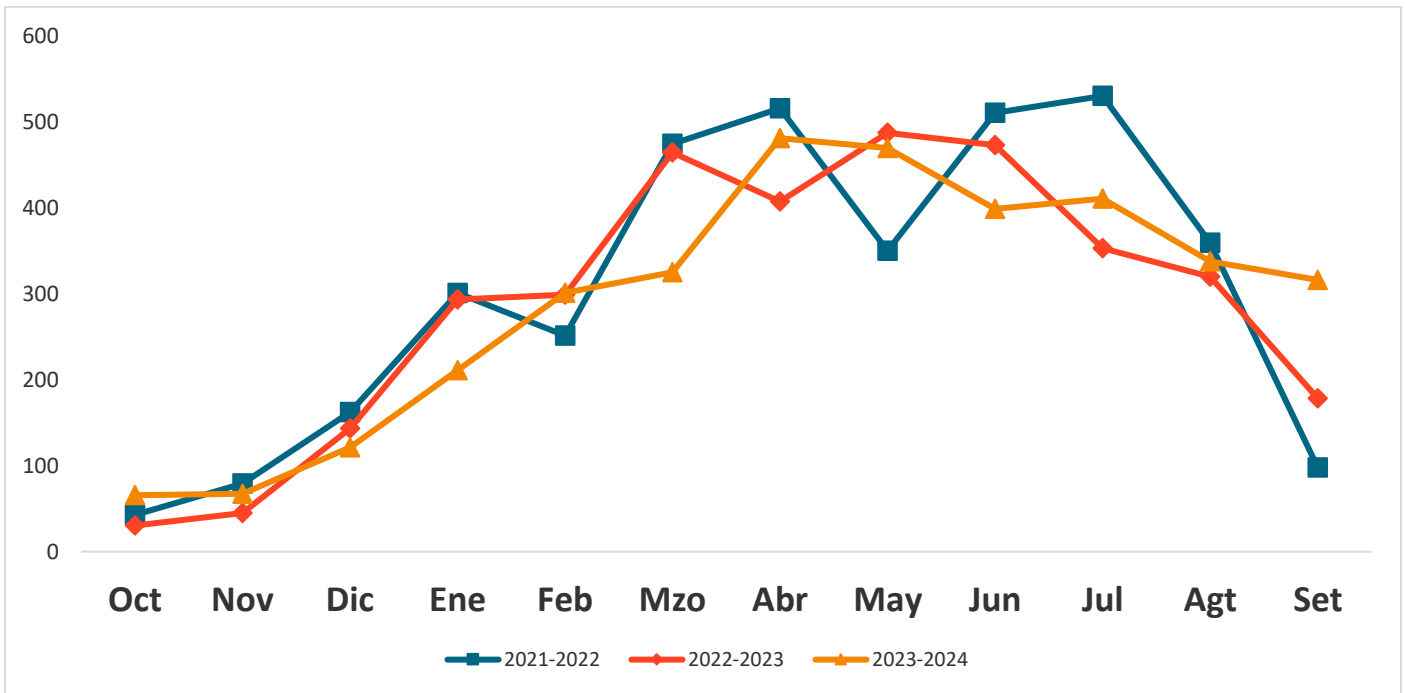


Gráfico 4, COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES POR CONTENEDOR

Seguridad de las cargas

Dentro de las funciones de esta Gerencia se colabora con el Sector Exportador para brindar acompañamiento al transporte de las cargas desde su salida del beneficio o bodega hasta su llegada a los distintos predios o puertos de embarque, para esta cosecha nos complace informar que no se recibieron reportes de robo de unidades contenedoras de café, esto gracias a la articulación de la comisión de seguimiento de cargas del Ministerio de Seguridad Pública, donde participan diferentes entidades policiales del país como lo son Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), Policía de Control Fiscal, entre otros.

Siempre en materia de seguridad de cargas, contamos con la colaboración de la Policía de Control de Drogas (PCD), como se informó el año anterior se están escaneando el 100% de escaneo de las cargas, lo anterior con la puesta en marcha de la “Operación Soberanía”, implementándose en el país el esquema de inspección no intrusiva al 100% de las cargas de exportación e importación en la Terminal de Contenedores de Moín de APM Terminals, en esta terminal portuaria se embarcó el 83% de café de Costa Rica en esta cosecha.

En esta cosecha obtuvimos varias alertas de una posible contaminación de la carga, no obstante, solo una carga fue confirmada por la Policía de Control de Drogas (PCD) con destino a España, esto ocurrió en el mes de marzo, dicha

contaminación se dio fuera de las instalaciones del lugar de carga y la partida de café no fue comprometida, lográndose rescatar en un 100% y recibida a conformidad por el cliente final.

Distribución de las exportaciones

Los principales indicadores en materia de exportación está el porcentaje de café verde exportado el cual representó el 99.34% de los 1,3 millones de sacos de 46 kilogramos, el restante 0.66% correspondió a café tostado y/o molido.

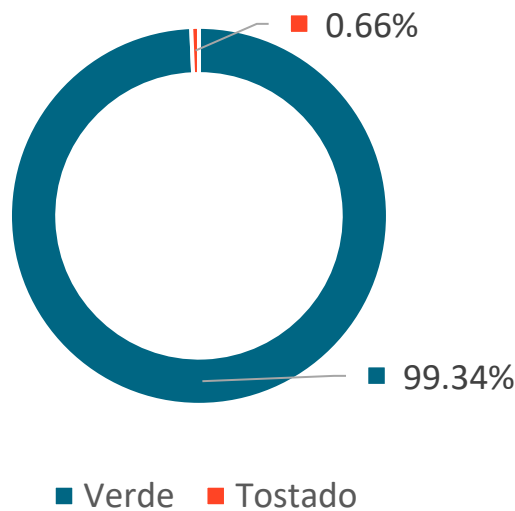


Gráfico 5, DISTRIBUCIÓN DEL CAFÉ EXPORTADO

Para esta cosecha se inscribieron 1 091 contratos los cuales registran al menos dos notas técnicas de exportación, representan el 24% del total de contratos de exportación inscritos, el contrato que registra más exportaciones tiene 44 nota técnicas asociadas, confirmando la gran importancia que mantiene la exportación de microlotes de café.

Traslado de Cargas (Roleos)

Otro indicador de relevancia en materia de exportación de café es el traslado de las cargas de contenedores para otra fecha según la planeación de los agentes exportadores y a lo solicitado al ICAFE, esta práctica de logística se conoce como roleo de cargas, este indicador incremento en un 17% en comparación a la cosecha anterior, donde la principal razón de roleos se debe a la falta de contenedores.

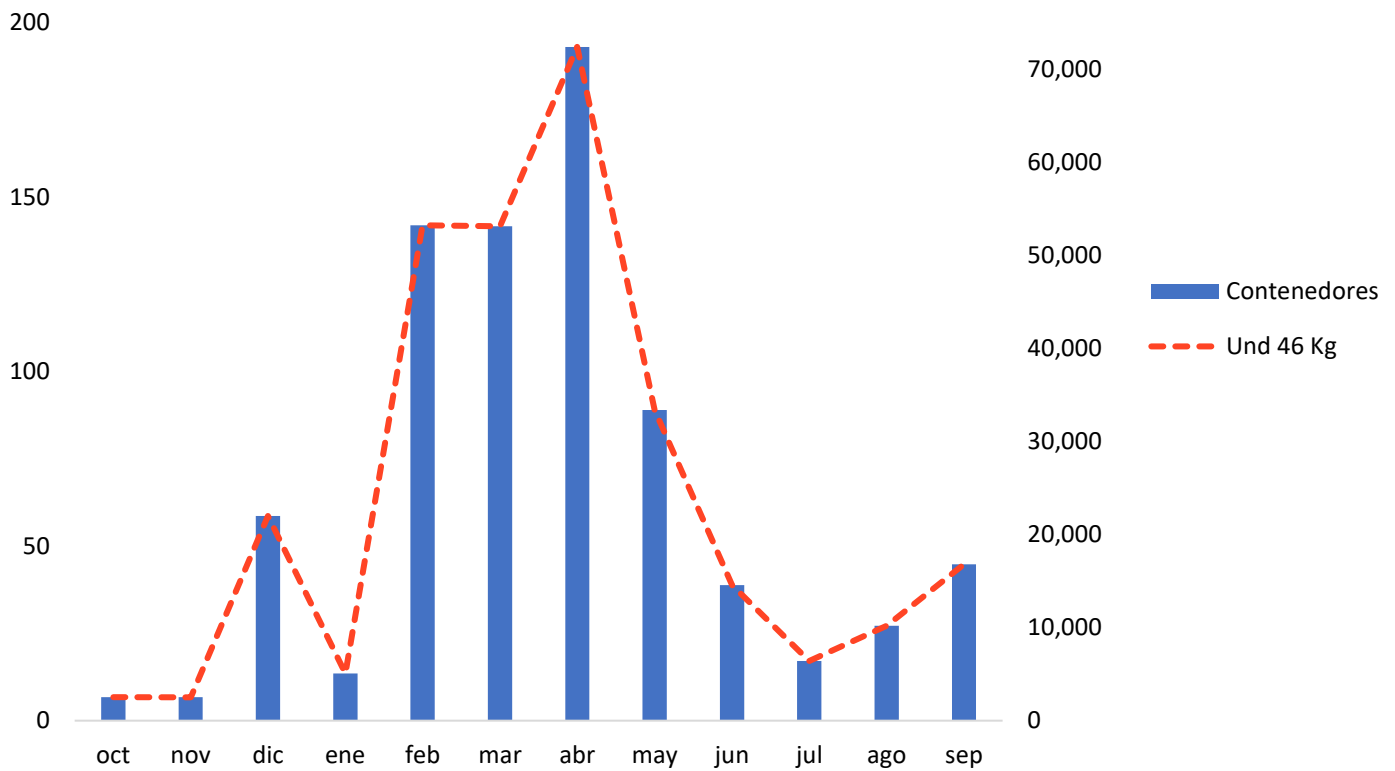


Gráfico 6, ROLEO DE CARGAS Y CANTIDAD DE CONTENEDORES

INSPECCIÓN OPERATIVA

Inspección de las cargas de Exportación

El control de las exportaciones de café incluye la supervisión de los despachos y la verificación del cumplimiento de la normativa vigente. Esto se logra mediante la aplicación de herramientas tecnológicas y el monitoreo constante de las operaciones en el sector.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 155 a 161 del reglamento de la Ley 2762, el proceso de inspección de exportaciones es fundamental para garantizar los estándares de calidad y en general el cumplimiento de las normativas vigentes de las partidas de café exportado, en este proceso se tomaron 3 715 muestras a los lotes de exportación, representando un valor FOB ICAFE de 307 millones de dólares americanos, un 9% inferior en comparación a la cosecha anterior de 336 millones de dólares. El objetivo de este proceso es el de aprobar las exportaciones bajo el nombre de Café de Costa Rica emitiendo el certificado de origen a cada exportación, bajo el formato de la Organización

Internacional de Café, de acuerdo con el resultado del análisis técnico vertido por la Unidad de Laboratorio Químico del Instituto.

Trazabilidad del café importado

Asimismo, se realizaron inspecciones a 409 contenedores de café verde importado equivalentes a 179 298 sacos de 46 kilogramos, un 61% menos que el año anterior donde se registró un volumen de 288 867 sacos de 46 kilogramos de café verde.

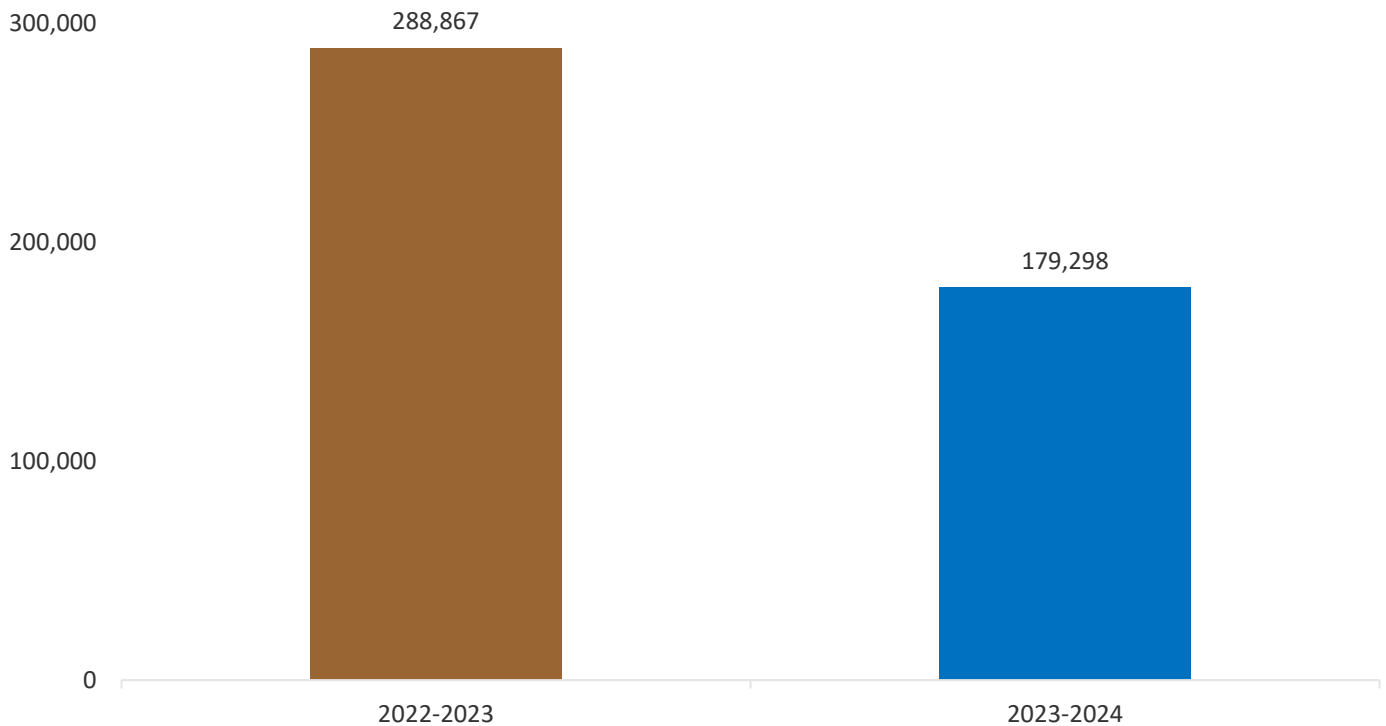


Gráfico 7, VOLUMEN CAFÉ VERDE IMPORTADO (UNIDADES DE 46 KG)

Del volumen importado para esta cosecha el 52% corresponde a la clasificación Tercer Pergamino Cataduras y el 46% corresponde a Tercer Pergamino Otros inferiores. Para esta cosecha se tomaron muestras representativas de todos los lotes de café verde importado, con el propósito de dar trazabilidad a estas partidas de café y triangular una posible mezcla de estos orígenes en una exportación bajo el nombre de Café de Costa Rica.

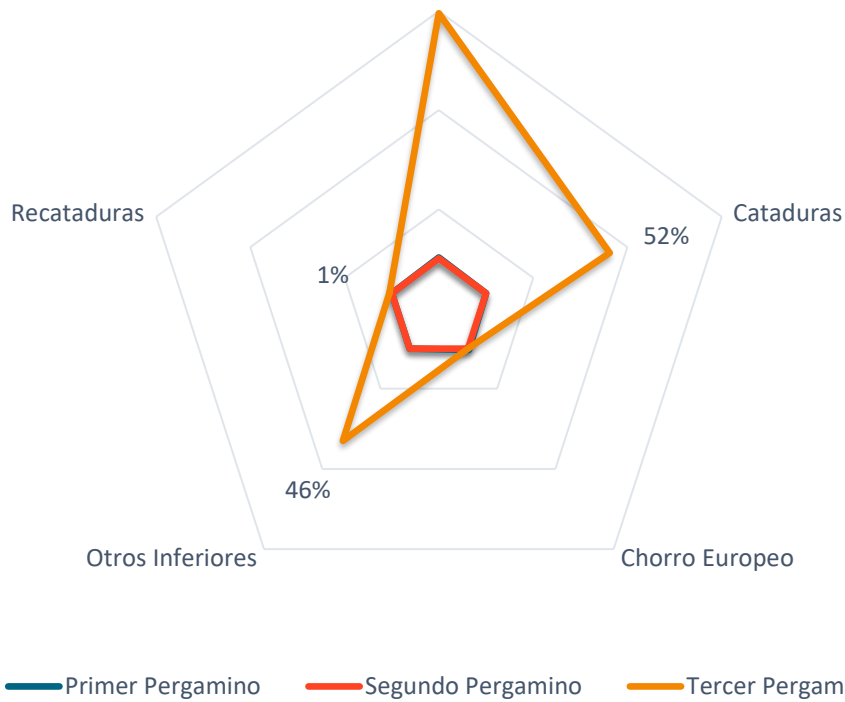


Gráfico 8, DISTRIBUCIÓN DEL CAFÉ VERDE IMPORTADO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN

Nota Técnica de Importación

Para este año en el mes de marzo se inició con la aprobación de la Nota Técnica de Importación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 Y 118 de la Ley 2762, “Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café” de 21 de junio de 1961 y sus reformas. Este formulario electrónico tiene como objetivo velar por el origen del café y resguardo del buen nombre del Café de Costa Rica, estos artículos además indican que el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) está facultado para verificar la trazabilidad del café verde, independientemente de su origen.

Tratándose de café verde importado, el importador deberá notificar el uso de los inventarios y destino, realizando la trazabilidad del café desde el ingreso en frontera hasta el traslado a las distintas bodegas y hasta la entrega en la puerta del tostador, aportando la documentación de mérito que respalde la tenencia del café, en el momento que sea requerido por el ICAFE, para lo cual deberán contar con la nota técnica de importación, autorizada por el ICAFE.

La implementación de este formulario se logró con la articulación de esfuerzos con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), la cual habilitó una aplicación de contingencia mientras tanto desarrolla la versión 3.0 del VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) habilitando la nota técnica con todas las facilidades tanto para el Sector como para la Institución

Inspección a Firmas Beneficiadoras

Dentro de las funciones que mantiene esta Gerencia, está la Sección de Inspección Operativa en la cual recaen las inspecciones de Firmas Beneficiadoras en la fiscalización de trazabilidad y comercio lícito del café, amparados en lo señalado por los artículos 17 y 18 de la Ley 2762, en esta cosecha se realizaron 120 visitas a diferentes Firmas Beneficiadoras de todas las regiones del país, con el propósito de brindar transparencia en toda la cadena de valor de Café de Costa Rica.

LIQUIDACIÓN DE PRECIOS FINALES A PRODUCTORES

Indicadores de la Liquidación Final

La liquidación de precios finales a los productores se efectúa con base en los informes de compra-venta, las liquidaciones provisionales y los informes de fruta. Este proceso se realiza mensualmente, asegurando que los productores reciban un pago justo por su café. Se han implementado procedimientos que garantizan la transparencia en este proceso, mediante la elaboración de informes y estadísticas.

La determinación de los precios finales que el beneficiador deberá abonar a sus productores por el café recibido será efectuada por la Junta de Liquidaciones, con la aprobación final de la Junta Directiva del Instituto, conforme al artículo 69 de la Ley 2762 su Reglamento y sus Reformas. Es importante destacar que este proceso se ve influenciado por las disposiciones en materia de comercialización establecidas por la Junta Directiva del ICAFE, como se indica en la sección de Gastos de Beneficiado. Se prevé que los precios definitivos serán publicados el 06 de diciembre en el diario oficial "La Gaceta" y en la página WEB de la Institución, además se divulgarán en dos periódicos de circulación nacional el 08 y 09 de diciembre.

En relación con los indicadores para el proceso de liquidación, el volumen de fruta de la cosecha a liquidar asciende a 1 605 310 fanegas (equivalentes a 400 litros), existen 2 095 fanegas de fruta que se registraron dentro del esquema de maquila, por lo tanto no se deben de liquidar en el proceso ordinario de liquidación, sumando estos volúmenes se alcanzó un total de 1 607 405 fanegas de fruta, representando una disminución del 16% respecto a la cosecha anterior, que alcanzó 1 914 921 fanegas, la disminución absoluta equivale a 307 515 fanegas de fruta.

Adicionalmente, se procesarán un total de 402 liquidaciones correspondientes a 307 firmas beneficiadoras, de las cuales 32 están relacionadas con la Liquidación de Taza de la Excelencia.

Zona	Beneficios	Part %	Bellota	Convencional	Diferenciado	Orgánico	Veranero	TOTAL	Taza Excelencia
COTO BRUS	27	9%	0	30	5	1	1	37	0
LOS SANTOS	116	38%	4	132	8	1	0	145	24
PEREZ ZELEDON	36	12%	0	27	6	2	3	38	1
TURRIALBA	16	5%	0	15	4	1	0	20	0
VALLE CENTRAL	41	13%	1	40	4	0	0	45	0
VALLE OCCIDENTAL	59	19%	0	47	19	3	0	69	7
ZONA NORTE	12	4%	0	15	1	0	0	16	0
TOTAL	307	100%	5	306	47	8	4	370	32

Tabla 1, DISTRIBUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES

Liquidaciones tazadas de oficio

Conforme a lo establecido en la Ley 2762, su Reglamento y sus Reformas, específicamente en el articulado No. 70, una vez que transcurriera el plazo señalado en el artículo 69 y la Firma Beneficiadora no hubiera presentado la documentación y la información ahí establecidas, o no presentara lo requerido conforme a lo dispuesto en el inciso 4) del artículo 69, con relación a los gastos de procesamiento del café en fruta, sin justa causa que lo impidiera, a juicio de la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica (Icafé), la Junta de Liquidaciones deberá proceder a tasar de oficio el precio definitivo de liquidación.

Para este año se calcularán 62 liquidaciones de oficio representando un 17% del total de liquidaciones, siendo uno de los porcentajes más bajo en los últimos 6 años.

Zona	Liquidaciones	A petición de Parte	Oficio	Sin Gastos	No presentó Liquidación	Extemporánea	Liq. Oficio
Coto Brus	37	29	8	3	4	1	8
Los Santos	145	117	28	9	13	6	28
Perez Zeledon	38	34	4	2	1	1	4
Turrialba	20	17	3	2	1	0	3
Valle Central	45	38	7	5	2	0	7
Valle Occidental	69	60	9	3	5	1	9
Zona Norte	16	13	3	1	1	1	3
TOTAL	370	308	62	25	27	10	62

Tabla 2, Distribución de liquidaciones de a petición de parte y de oficio

ACCIÓN FUTURA

Objetivos para mantener la Facilitación de Trámites y Registros de Café Libre de Deforestación

- Implementación de Sistemas Digitales:** Desarrollar e implementar un sistema digital integrado para la gestión de trámites y registros de café que garantice la trazabilidad y el cumplimiento de la regulación del Pacto Verde Europeo.
- Capacitación y Sensibilización:** Organizar talleres y capacitaciones para productores, cooperativas y otros actores de la cadena de suministro sobre los requisitos del Pacto Verde y las normativas nacionales, promoviendo prácticas sostenibles.
- Monitoreo y Evaluación:** Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continuo para medir el cumplimiento de los estándares de café libre de deforestación, asegurando la transparencia y la mejora continua en los procesos.

Objetivos para Fortalecer, Automatizar y Digitalizar Procesos de Inspección Operativa

- Automatización de Inspecciones:** Desarrollar herramientas digitales que automaticen los procesos de inspección operativa, reduciendo el tiempo de respuesta y aumentando la eficiencia en la gestión de solicitudes.

2. **Digitalización de Registros:** Crear una plataforma digital que centralice todos los registros de inspección en cumplimiento de la Ley 2762 su reglamento y reformas, facilitando el acceso a información actualizada para todos los interesados.
3. **Mejora de Protocolos de Inspección:** Revisar y actualizar los protocolos de inspección operativa para alinearlos con las reformas de la Ley 2762, asegurando que se incorporen buenas prácticas y criterios claros de evaluación.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento con los objetivos establecidos para el año anterior, nos complace informar que se ha logrado un cumplimiento del 100% en la implementación de herramientas, plataformas y capacitaciones en materia de regulación comercial del café en Costa Rica. Este esfuerzo se realizó en alineación con los requerimientos de la Unión Europea vinculados al Pacto Verde, específicamente bajo el marco del EUDR 2023/1115.

Las acciones llevadas a cabo incluyeron:

- 1) **Desarrollo y puesta en marcha de plataformas digitales:** Se facilitó el acceso a herramientas tecnológicas que permiten a los productores, beneficiadores y exportadores cumplir con las normativas establecidas por la Unión Europea, optimizando así la trazabilidad y transparencia en la comercialización del café de Costa Rica libre de deforestación.
- 2) **Capacitación exhaustiva:** Se llevaron a cabo diversas sesiones de formación dirigidas a productores y beneficiadores, donde se abordaron temas clave sobre las regulaciones comerciales y los estándares ambientales requeridos por el EUDR. Estas capacitaciones fueron diseñadas para asegurar que todos los actores del sector comprendieran y aplicaran efectivamente las normativas.
- 3) **Acompañamiento y soporte continuo:** Se implementó un sistema de soporte para resolver dudas y brindar asistencia en la aplicación de las normativas, garantizando así un proceso fluido y efectivo en la adaptación a los nuevos requerimientos.

El cumplimiento de estos objetivos no solo refuerza el compromiso de Costa Rica con la sostenibilidad y la calidad del café, sino que también posiciona al país de manera favorable en el mercado internacional, cumpliendo con las expectativas de la Unión Europea y contribuyendo a la conservación del medio ambiente.

Agradecemos a todos los involucrados por su dedicación y esfuerzo, que han sido clave para el logro de estos objetivos. Continuaremos trabajando en esta línea para fortalecer aún más la regulación comercial y asegurar la competitividad del café costarricense en el ámbito global.